

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18111 BARAKALDO

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Barakaldo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 151/2017, NIG 48.02.2-17/001113, por auto de 2/3/2017 se ha declarado en concurso voluntario de personas físicas al deudor ROBERTO GARCÍA LARREA y PATRICIA SÁNCHEZ ROCHAS, con DNI/NIF y DNI/NIF 44978251A y 44974481M, con domicilio en calle NUESTRA SEÑORA DEL BEGOÑA, n.º 5, 11.º, 48980 SANTURTZI y calle CAPITÁN MENDIZÁBAL, n.º 6 C, 2.º C, SANTURTZI, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en SANTURTZI.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. JESÚS GÓMEZ TOMÉ.

Domicilio postal: Avda. Sabino Arana, 9, entreplanta, 48013 BILBAO.

Dirección electrónica: jgomeztome@economistas.org

4.º que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Barakaldo, 6 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019068-1